



RESOLUCION N° **0640**  
Neuquén **09 SEP 2015**

**VISTO:**

El Expediente N° OE-6628-H-2011 iniciado por la Sra. Hermosilla Ramona, DNI N° 17.618.143 por el cual solicita se evalúe la posibilidad de otorgarle un plan de pago especial, con relación a los autos "Municipalidad de Neuquén c/ Soria Ramón Adolfo s/Apremio", y;

**CONSIDERANDO:**

Que por el Certificado de Deuda N° 21435 se reclama el pago de Pesos Treinta y Cuatro Mil Ciento Cincuenta y Siete con Cuarenta y Un Centavos (\$34.157,41), quedando pendientes los gastos por el proceso ejecutivo, por el que se ejecutó la deuda recaída sobre la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, Inspección e Higiene de Baldíos e Iluminación, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral 09-20-080-3066-0000 – Partida: 36686;

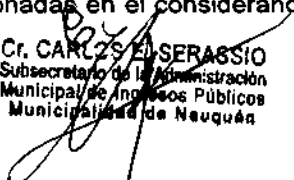
Que a fs. 79 obra simulación de Plan de Facilidades de Pago en doce (12), veinticuatro (24) y treinta y seis (36) cuotas, elaborada por la Dirección de Ejecuciones;

Que mediante Informe Social N° 84/2015, la Dirección de Evaluación Técnico y Social de Contribuyentes sugiere otorgar un plan de pago de hasta 60 cuotas con una tasa de interés del 0,50%, dada la escasa capacidad contributiva de la solicitante y su intención de cumplir con las obligaciones tributarias;

Que en virtud de ello, a través de la Dirección de Tributos Territoriales se efectuó una simulación de pago de acuerdo a lo sugerido por la mencionada Dirección de Evaluación Técnico y Social de Contribuyentes, tal como consta en fs. 82;

Que mediante el Decreto N° 512/03 la Secretaría de Economía y Hacienda puede autorizar en forma excepcional el otorgamiento de planes especiales de pago, previo cumplimiento de los requisitos que estime necesarios;

Que en uso de las facultades mencionadas en el considerando anterior, se procede a dictar la norma legal respectiva;

  
Cr. CARLOS EL SERASSIO  
Subsecretario de la Administración  
Municipal de Ingresos Públicos  
Municipalidad de Neuquén



Por ello:

**EL SEÑOR SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA  
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN**


**RESUELVE**

**Artículo 1º) AUTORIZAR** a la Dirección Ejecuciones – Dcción Municipal de Asuntos  
----- Jurídicos, dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica – Secretaría de  
Gobierno - a otorgar un Plan Especial de Facilidades de Pago de sesenta (60) cuotas  
mensuales y consecutivas por el Certificado de Deuda Nº 21435, con la tasa de financiación  
del 0,50% a la Sra. Hermosilla Ramona, DNI Nº 17.618.143, por la deuda recaída sobre la  
Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, Inspección e Higiene de Baldíos e Iluminación,  
por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral 09-20-080-3066-0000 – Partida:  
36686;

**Artículo 2º) REGÍSTRESE**, cúmplase de conformidad, dese al D.M. y B.M., oportunamente  
----- ARCHÍVESE.-

**ES COPIA**

**FDO: ARTAZA**

  
Cr. CARLOS E. SERASSIO  
Subsecretario de la Administración  
Municipal de Ingresos Públicos  
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 2044
Fecha 18 / 09 / 2015